Expediente: **429/25**
Carátula: **RODRIGUEZ CLAUDIO MIGUEL C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27343276155 - RODRIGUEZ, CLAUDIO MIGUEL-ACTOR
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S., -FONDO DE RESERVA
90000000000 - LIQUIDADORES GALENO ART S.A., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 429/25

H105026507871

JUICIO: RODRIGUEZ CLAUDIO MIGUEL c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS -Expte. N°429/25- Juzgado del Trabajo II° nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo la presentación del Domingo Gómez Bisgarra:

1) En mérito a la copia digital de la resolución que adjunta, téngase a los funcionarios publicos Dra. Vanina Cesari en el carácter de Delegada Liquidadora de GALENO ART S.A. designada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y Domingo Gómez Bisgarra en su carácter de Subgerente de Procesos de la gerencia de Liquidadores de Entidades Controladas designado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, apersonados, con domicilio electrónico dgomez@ssn.gob.ar y con domicilio legal en Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desele intervención de ley.-

2) Hago saber a los liquidadores que deberán procurar obtener un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán. Consigno a continuación el link de acceso a la página del Colegio de Abogados de Tucumán mediante el cual podrá gestionar el casillero referido precedentemente:https://colegioabogadostuc.org.ar/procedimiento-digital-para-obtener-casillero-digital-portal-sae-de-manera-no-presencial-durante-la-cuarentena/.

3) A lo demas estese a las constancias de autos. Póngase en conocimiento de los liquidadores del presente proveído, mediante el correo oficial denunciado.PEZ429/25

Actuación firmada en fecha 26/11/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.